

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)”;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, *el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GOM-2026-0392-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(I) ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA FRANJADORAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL**”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas asegurar la continuidad operativa y el óptimo desempeño de las franjadoras actualmente operativas de la Gerencia de Operaciones de Movilidad mediante la adquisición oportuna de repuestos, accesorios y lubricantes, que permitan ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el fin de cumplir con los objetivos del plan de seguridad vial urbano del Distrito Metropolitano de Quito y con la programación de la Dirección de Señalización Vial. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

- *Certificación de Bienes*
- *Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0047-R de 25 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0392-M de 02 de marzo de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730813	439431011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA FRANJADORAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL	71,675.02	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; <i>“Partida Presupuestaria, CPC, Procedimiento, Objeto de Contratación y Valor Total (\$)”</i>

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2026-0301-M, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*(I) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CALLE PADRE DAMIAN, EN LA QUEBRADA RUMIPAMBA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, BARRIOS LA PRIMAVERA Y SAN VICENTE, QUE CONECTE LAS CALLES ARNOLDO JANSSEN Y MARÍA TRONCATI*” , mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mitigar el riesgo en el cruce existente sobre la quebrada Rumipamba ya que presenta severas limitaciones geométricas, ausencia de infraestructura peatonal adecuada y condiciones de operación que generan cuellos de botella, incrementan los tiempos de desplazamiento y elevan el riesgo de siniestros viales, afectando de manera directa a los habitantes del sector y a los usuarios que circulan diariamente por la calle Padre Damián. Estas condiciones no pueden ser resueltas mediante intervenciones

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

menores, por lo que resulta técnica y funcionalmente necesario implementar una solución estructural definitiva. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000463 de 03 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2026-0301-M de 24 de febrero de 2026, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*incluir*” un procedimiento de contratación, con el objetivo de priorizar los procedimientos como de la actualización y factibilidad de Estudios y Diseños y de la Fiscalización de Obras emergentes en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420112	CONSULTORÍA	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CALLE PADRE DAMIAN, EN LA QUEBRADA RUMIPAMBA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, BARRIOS LA PRIMAVERA Y SAN VICENTE, QUE CONECTE LAS CALLES ARNOLDO JANSSEN Y MARÍA TRONCATI	73,190.23	Concurso Público	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0202-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(I) PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la provisión de combustible diésel ya que constituye un servicio de consumo esencial y recurrente, cuya disponibilidad resulta necesaria para asegurar la ejecución oportuna de los trabajos de construcción, mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial y de los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, así como para el desarrollo de actividades operativas y administrativas de la entidad. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000461 de 27 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0202-M de 26 de febrero de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730255	333400011	SERVICIO	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1,912,900.00	Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	CI	Modifica: “Objeto de Contratación y Valor Total (\$)”

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0406-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(I) *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ*”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en base a la cantidad de material disponer de las canchas de césped sintético que se van a intervenir en el año 2026. Así mismo al tener un único material requerido como parte del proceso, se cuente con una unidad específica como es “*metro cuadrado*”. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000460 de 27 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0406-M de 27 de febrero de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750104	369100013	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	555,945.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica: “Valor Total (\$)”

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DTI-2026-0273-M, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO*”; mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas restituir la capacidad tecnológica de la EPMMOP, mitigando los riesgos derivados de la obsolescencia y garantizando la dotación estratégica para el ejercicio fiscal 2026. Por lo expuesto, la adquisición de 300 equipos de escritorio y 60 portátiles no constituye únicamente una actualización tecnológica, sino una medida técnica de mitigación de riesgos operativos y financieros, garantizando que el personal cuente con las herramientas necesarias para la excelencia en la gestión pública durante el periodo 2026. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Resolución POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0049-R de 27 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0273-M de 02 de marzo de 2026, el Director de Tecnologías de la Información de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840107	4523000825	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	498.684.60	Catálogo Electrónico	C1	INCLUSIÓN “ <i>Creación del proceso</i> ”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0392-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0301-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0202-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0406-M Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2026-0273-M , la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **NOVENA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), la Dirección de Logística (GAF), la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), la Dirección de Tecnologías de la Información (GAF) como también por la Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF), de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	421901031	BIEN	<i>Licitación</i>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	120,000.00	CI
730255	333400011	SERVICIO	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias</i>	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS	1,913,795.21	CI
750104	369100013	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	500,000.00	CI

● **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730813	439431011	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA FRANJADORAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL	71,675.02	<i>CI</i>
730255	333400011	SERVICIO	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias</i>	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1,912,900.00	<i>CI</i>
750104	369100013	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	555,945.00	<i>CI</i>
TOTAL:					(6.724,81) incremento	

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730605	833420112	CONSULTORÍA	Concurso Público	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CALLE PADRE DAMIAN, EN LA QUEBRADA RUMIPAMBA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, BARRIOS LA PRIMAVERA Y SAN VICENTE, QUE CONECTE LAS CALLES ARNOLDO JANSSEN Y MARÍA TRONCATI	73,190.23	CI
840107	4523000825	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	498,684.60	CI
TOTAL:					571,874.83	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 578,599,64**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GOM.rar
- 002I GEF.rar
- 003I DL.rar
- 004I GAPEV.part1.rar
- 004I GAPEV.part2.rar
- 004I GAPEV.part3.rar
- 005I DTI.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Darwin Leonardo Jacome Moreno
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0022-R

Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-9145

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-03
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-03

